

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

01 JUN. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
E 199 24 18

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 157 -2021-GRA/GR

Huaraz, 01 JUN 2021

VISTO:

Resolución Gerencial General Regional N° 325-2020-GRA/GGR de fecha 22 de setiembre de 2020, la solicitud S/N de fecha 19 de mayo de 2021, presentada por Michael Andy cacha Macedo,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, consagrada que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el inciso c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, donde se indica que es atribución del Gobernador Regional de Ancash designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, estando a la Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 325-2020-GRA/GGR, que resuelve en su artículo segundo, designar a partir de la fecha a don MICHAEL ANDY CACHA MACEDO en las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo II Jefe del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Mariscal Luzuriaga del Gobierno Regional de Ancash, comprendido en el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS – Funcionario, nivel remunerativo F-4, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo de con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante el documento del visto, el CPC Michael Andy Cacha Macedo, solicita modificar la Resolución Gerencial General Regional N° 325-2020-GRA-GGR en el artículo segundo por error material y ortográfico, modificando el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS funcionario y reemplazarlo por nivel remunerativo F-4;

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 325-2020-GRA-GGR de fecha 22 de setiembre de 2020, debiendo precisar que la misma quedará establecido con el siguiente tenor:

**"ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR** a partir de la fecha, a don **MICHAEL ANDY CACHA MACEDO** en las funciones del cargo de **Director de Sistema Administrativo II Jefe del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Mariscal Luzuriaga del Gobierno Regional de Ancash, nivel remunerativo F-4, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo"**

**ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR** en sus demás extremos la Resolución Gerencial General Regional N° 325-2020-GRA-GGR de fecha 22 de setiembre de 2020.

**ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Ing. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

01 JUN. 2021

ZOILA NALIA MORA TAIFUR  
FEDATARIO